



JUNTA ORDINARIA ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

29 de junio de 2021

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará, de manera exclusivamente telemática, el día 29 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, el día 30 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 29 de junio de 2021.**

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

1. El Presidente de la Junta General.
 2. D./D^a _____, con N.I.F. _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	6.4
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

Punto del Orden del Día	7.1	7.2	7.3	7.4	8º	9º	10º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya completado alguna de las citadas casillas, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se otorgan instrucciones de voto precisas a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

NO

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

--

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F. _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega:

En _____, a _____ de _____ de _____

Conflicto de intereses

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que: (i) los consejeros D. Manuel Mirat Santiago, D. Rosauro Varo Rodriguez, D. Javier Santiso Guimaras y D^a María José Marín Rey-Stolle se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 4.3, 4.5, 4.6, y 4.7 del orden del día, cada uno de ellos respecto del punto específico en el que se propone su reelección como consejero; y (ii) el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se encuentran en situación de conflicto de intereses respecto de los puntos 5.1 y 5.2 del Orden del Día.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

En los supuestos referidos en los párrafos anteriores, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el Consejero afectado será sustituido como representante por el Secretario del Consejo, salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al Consejero representante para que se abstenga).

NO

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación del estado de información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2020.

3º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

4º.- Fijación del número de consejeros. Nombramiento y reelección de consejeros:

4.1. Fijación del número de consejeros.

4.2. Nombramiento de D^a Carmen Fernández de Alarcón Roca como consejera, con la categoría de dominical.

4.3. Reelección de D. Manuel Mirat Santiago como consejero, con la categoría de ejecutivo.

4.4. Nombramiento de D. Carlos Núñez Murias como consejero, con la categoría de ejecutivo.

4.5. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Rosauro Varo Rodriguez como consejero, con la categoría de independiente.

4.6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Javier Santiso Guimaras como consejero, con la categoría de independiente.

4.7. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a María José Marín Rey-Stolle como consejera, con la categoría de independiente.

5º.- Retribución del Consejo de Administración:

5.1. Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

5.2. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

6º.- Modificación de los Estatutos Sociales.

6.1. Modificación de los artículos 10 (Lugar y celebración), 11 (Asistencia y representación a las Juntas Generales) y 13 (Constitución y quórum) de los Estatutos Sociales, para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática.

6.2. Mejoras de redacción en el artículo 14 (Adopción de acuerdos por la Junta General) de los Estatutos Sociales.

6.3. Modificación del artículo 15 (Consejo de Administración y competencias) de los Estatutos Sociales para realizar mejoras técnicas.

6.4. Modificación del artículo 18 (Remuneración del cargo) de los Estatutos Sociales.

7º.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

7.1. Modificación del artículo 2 (Facultades de la Junta) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la Ley.

7.2. Modificación del artículo 6 (Derecho de información de los accionistas previo a la celebración de la Junta) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la Ley.

7.3. Modificación del artículo 8 (Representación) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para realizar mejoras técnicas con el fin de adaptar su contenido a la Ley.

7.4. Modificación de los artículos 5 (Publicación de la convocatoria), 7 (Derecho de asistencia), 12 (Lugar y celebración), 12 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos), 15 (Requerimiento de presencia notarial), 16 (Lista de asistentes), 17 (Constitución y quórum), 18 (Desarrollo de la Junta General), 19 (Solicitud de información durante la Junta General), y 20 (Votación) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para habilitar la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática.

8º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido por la Junta General Ordinaria de accionistas de 3 de junio de 2019 bajo el punto noveno de su orden del día.

9º.- Delegación de facultades.

10º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el presente formulario normalizado.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el art. 12.2 de los Estatutos sociales.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y siempre que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día (salvo que el accionista hubiera indicado expresamente lo contrario), respecto de los cuales el representante votará en el sentido que entienda más conveniente para los intereses del accionista representado.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista, expedida por CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda). Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad

electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

- ii) Entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista). El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid), a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037).

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.